



## ANEXO III

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-1282040A-100

Título: Proyectos de Generación de Conocimiento

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Efectos de la estimulación transcraneal por corriente directa en combinación con entrenamiento de fuerza sobre marcadores neuromusculares y cognitivos en jóvenes y ancianos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2022 FIN: 31/08/2025

CENTRO Inv. Principal: FACULTADE CC. DO DEPORTE E A EF - VIRGINIA LÓPEZ ALONSO

OBJETO DEL CONTRATO: Participar activamente en la recogida y análisis de datos de carácter neuromuscular en sujetos sanos jóvenes y ancianos. Tareas vinculadas al proyecto

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Fac. CC del Deporte y de la EF. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 3

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/11/2023
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	-------------------------------------	--

FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1341,67€/mes\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6200210954 541A 6490200

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato. BUP. FPII. Ciclo Formativo Superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Virginia López Alonso, Gonzalo Márquez Sánchez, José Andrés Sánchez Molina. Suplentes: David Colomer Poveda, Luis Morenilla Burló.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

t4yZ0wvXryCPUyK+5MwI3w==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Virginia López Alonso

Asinado

21/09/2023 16:44:51

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/t4yZ0wvXryCPUyK+5MwI3w==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	t4yZ0wvXryCPUyK+5MwI3w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Virginia López Alonso	Asinado	21/09/2023 16:44:51
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/t4yZ0wvXryCPUyK+5MwI3w==">https://sede.udc.gal/services/validation/t4yZ0wvXryCPUyK+5MwI3w==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 19 de 09 de 2013  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	t4yZ0wvXryCPUyK+5Mw13w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Virginia López Alonso	Asinado	21/09/2023 16:44:51
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/t4yZ0wvXryCPUyK+5Mw13w==">https://sede.udc.gal/services/validation/t4yZ0wvXryCPUyK+5Mw13w==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Título: Efectos de la estimulación transcraneal por corriente directa en combinación con entrenamiento de fuerza sobre marcadores neuromusculares y cognitivos en jóvenes y ancianos.

### Tareas a realizar:

- Apoyo al diseño del plan de entrenamiento de fuerza adecuado al protocolo diseñado en el proyecto (PID2021-128204OA-100).
- Apoyo en la recogida de datos y en el análisis de las variables neurofisiológicas y comportamentales relacionadas con el proyecto (PID2021-128204OA-100).

### Justificación de la duración del proyecto:

- Contamos con una partida determinada del proyecto destinada a la contratación de personal para un periodo de 2 años (tal como se indicaba en la memoria de solicitud)

### Requisitos exigidos a los candidatos:

- Bachillerato. BUP. FPII. Ciclo formativo superior.

### Criterios de valoración:

- Expediente académico de la titulación presentada como requisito: máxima puntuación 15 puntos. Si la calificación media del expediente es inferior a 7 sobre 10, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5.
- Haber aprobado asignaturas del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) afines a la plaza (máxima puntuación 15 puntos): 1 punto por asignatura afín MECES 1; 2,5 puntos por asignatura afín MECES 2; 3,5 puntos por asignatura afín MECES 3.
- Experiencia acreditada en el ámbito del entrenamiento físico para la salud (hasta 10 puntos; 1 punto por mes).
- Experiencia acreditada en la utilización de las técnicas de estimulación magnética transcraneal (TMS) y de la estimulación transcraneal por corriente directa (tDCS) (hasta 10 puntos; 1 punto por mes). Si la experiencia es solo en una de ellas, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5.
- Experiencia acreditada en el análisis de datos de carácter neurofisiológico relacionados con la plaza (hasta 10 puntos; 1 punto por mes).
- Otros méritos (10 puntos): nivel del idioma "inglés", nivel B1.
- CELGA 4 (5 puntos)
- Entrevista (máxima puntuación de la entrevista 25 puntos).
- Es necesaria una puntuación mínima de 75 puntos para poder ser seleccionado.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	t4yZ0wvXryCPUyK+5Mw13w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Virginia López Alonso	Asinado	21/09/2023 16:44:51
Observación		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/t4yZ0wvXryCPUyK+5Mw13w==">https://sede.udc.gal/services/validation/t4yZ0wvXryCPUyK+5Mw13w==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

